

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Comité de Práctica Pedagógica

Procedimiento para que los maestros en formación accedan a los certificados de experiencia profesional previa

El Comité de Práctica Pedagógica Investigativa de Profundización en sesión del día martes 09 de julio de 2024, revisó y determinó recomendar un procedimiento para acceder a la expedición de *certificaciones de equivalencia de experiencia profesional previa*, reglamentadas mediante **Resolución 100 de 2022**, en sus **artículos 2, 3 y 4**, frente a lo cual se permite sugerir:

- Al finalizar la PPIP, los asesores enviarán a comitedepractica@uptc.edu.co nombre de rector o director educativo encargado, junto con email, para remitir desde la coordinación de prácticas la información requerida para que las instituciones emitan las certificaciones a los maestros en formación.
- Conforme el procedimiento establecido en el **artículo 4 de la Resolución 100/2022**, el maestro en formación realiza la solicitud de certificación de experiencia profesional previa ante el Comité de Currículo respectivo, anexando la certificación emitida por la institución donde realizó la PPIP.
- El Comité de Currículo verifica el cumplimiento de criterios y remite la información al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, dependencia encargada de emitir la certificación respectiva.